



## **CONVOCATORIA 10-2012**

*FINANCIACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION PRESENTADOS POR GRUPOS DE INVESTIGACION INSTITUCIONALIZADOS (REGISTRADOS EN EL SICIUD) EN LA UNIVERSIDAD DISTRITAL Y REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN-SCNTI*

### **ADENDA 02 DE 2012**

En el marco de la Ley 30 de 1992, y las normas que rigen las convocatoria 10 de 2012, se realiza la presente adenda con el fin de eliminar el #3 del Numeral 10, CRITERIOS DE EVALUACIÓN, y modificar el #2 del mismo numeral de la siguiente forma:

2. *Evaluación por pares académicos (internos y externos)*: La evaluación por parte de pares evaluadores tendrá una ponderación del 100% sobre la calificación final distribuida equitativamente para cada uno de los pares (es decir, 50% para la evaluación de par interno y 50% para la evaluación de par externo), que contempla los siguientes procedimientos:

- a. Selección de pares académicos (realizado por el CIDC)
- b. Desarrollo de la evaluación de propuestas (realizado por los pares evaluadores)

El contenido de la presente ADENDA 02, forma parte integral de la Convocatoria 10 de 2012 y modifica en lo pertinente los numerales que le sean contrarios.

Las demás condiciones continúan como están establecidas.

Dado en Bogotá, D. C. a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil doce (2012)

**COMITÉ DE INVESTIGACIONES SESION 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012**